



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 73/2020



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
22/10/2020 18:30:52



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6281, las Resoluciones FG N° 04/20 y N° 05/20, la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20 y la Actuación Interna N° 30-00064835 del registro de la Fiscalía General y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación por doce (12) meses del servicio de mantenimiento de aires acondicionados y adquisición de once (11) aires acondicionados para los centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme surge en la Resolución Conjunta FG 18/20 y DG 78/20, se declaró la emergencia en materia de infraestructura edilicia y tecnológica para las dependencias del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa.

Que teniendo en cuenta la emergencia antes mencionada, mediante Nota DIRSI N° 200/2020, el Jefe del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal solicitó la contratación y adquisición referida, brindando al efecto las características técnicas de los mismos y el costo estimado al efecto.

Que asimismo, señaló que *“...el servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado (AA) requerido es de vital importancia para la conservación, utilización y garantía de*

funcionamiento de los mismos.”

Que finalmente, fundamentó la adquisición de equipos de aire acondicionado, destacando que “...se requieren con motivo de efectuar el reemplazo de unidades existentes en los centros de datos (...), las cuales poseen varios años y exponen características de funcionamiento degradadas por el uso intensivo, aparte de que requieren mantenimiento con mayor frecuencia.” Asimismo, agregó que “Es indispensable la operatividad de los equipos de AA instalados en centros de datos, dado que son los encargados de mantener las condiciones temperatura y humedad en valores estables y adecuados para el correcto funcionamiento de servidores, equipos de telecomunicaciones, UPS, y todo otro equipamiento alojado en las salas.”

Que a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1783/2020, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa por Urgencia (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095) tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses del servicio de mantenimiento de aires acondicionados y adquisición de once (11) aires acondicionados para los centros de datos del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

forman parte de la presente, con un presupuesto oficial de pesos tres millones seiscientos veintinueve mil quinientos cincuenta y tres con 74/100 (\$3.629.553,74) IVA incluido.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 683/20, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 y 6.281, la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Resolución FG N° 4/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Urgencia N° 20/20 (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095), tendiente a lograr contratación por doce (12) meses del servicio de mantenimiento de aires acondicionados y adquisición de once (11) aires acondicionados para los centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos a la presente, con un presupuesto oficial de pesos tres millones seiscientos veintinueve mil quinientos cincuenta y tres con 74/100 (\$3.629.553,74) IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el formulario original para cotizar que como anexo III integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a no menos de tres (3) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa por Urgencia serán gratuitos.

ARTÍCULO 6°.- Fijar el día 4 de noviembre del 2020, a las 11:00 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2020 y 2021.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 73/2020



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 20/20**

Anexo I a la Disposición OAF N° 73/20

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OSIM: Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización

DIRSI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones -texto ordenado según Ley N° 6017.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación por doce (12) meses del servicio de mantenimiento y adquisición de aires acondicionados para los centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa por Urgencia N° 20/20 (art. 28° inciso 1° de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6017), enmarcada en la emergencia edilicia y tecnológica dispuesta por la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos tres millones seiscientos veintinueve mil quinientos cincuenta y tres con 74/100 (\$3.629.553,74) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 20/20**

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLÓN A COTIZAR

RENGLÓN N° 1: “Contratación de servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado, instalados en centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la CABA”.

RENGLÓN N° 2: “Adquisición de once (11) equipos de aire acondicionado”.

Subrenglón N° 2.1: Adquisición de dos (2) equipos de aire acondicionado de 3.000 kcal/h.

Subrenglón N° 2.2: Adquisición de dos (2) equipos de aire acondicionado de 4.500 kcal/h.

Subrenglón N° 2.3: Adquisición de cuatro (4) equipos de aire acondicionado de 5.500 kcal/h.

Subrenglón N° 2.4: Adquisición de tres (3) equipos de aire acondicionado de 9.000 kcal/h.

Se deja constancia que tanto el servicio requerido como los bienes a adquirir deberán ser conformes con las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación de los bienes y servicio contratados, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las **11:00 horas del día 04/11/2020** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “Contratación Directa por Urgencia N° 20/2020, Actuación Interna N° 30-00064835 - Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 20/20

presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III. Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6017 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Documentación Técnica para los bienes integrantes del Renglón N° 2 a fin de acreditar los requisitos detallados en el PET aprobado	
F	Antecedentes (sólo para Renglón 1): Los oferentes deberán acreditar con documentación fehaciente haber prestado y/o encontrándose prestando servicios de mantenimiento similares al requerido, especificando mínimamente nombre de la empresa bajo servicio y dimensionamiento del servicio prestado.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caucción**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6017 y el artículo 22 de la Resolución CCAMP N° 53/15.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 20/20

que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. PLAZO DE CONTRATACIÓN. INICIO DEL SERVICIO. ENTREGAS.

Renglón 1: Se indica un plazo máximo de inicio del servicio de diez (10) días corridos a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.

La contratación tendrá una duración de DOCE (12) meses.

Renglón 2: Se indica un plazo máximo de entrega de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.

Lugar de entrega. Recepción: se informa la casilla administraciondte@fiscalias.gob.ar para la entrega de software, licencias y/o documentación respaldatoria del contrato.

Los bienes deberán ser entregados en Magallanes 1269, CABA.

Asimismo, el inicio de la contratación deberá coordinarse con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) y conforme las instrucciones del personal de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual con la adjudicataria, incluyendo aquellas prestaciones que se hubieran requerido con posterioridad al inicio del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías o vicios redhibitorios.

18. PRÓRROGA DEL CONTRATO.

El servicio requerido en el **renglón N° 1** podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este Organismo, por un período de hasta doce (12) meses de duración, opción que se formalizará con una anticipación mínima de quince (15) días corridos con antelación a su finalización. La prórroga del contrato podrá rescindirse sin causa por parte del organismo y no generará derecho a indemnización para el adjudicatario.

19. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

20. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 133 de la precitada Ley.

21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

22. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 20/20

23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 127 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017).

24. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

25. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos será el encargado de remitir mensualmente –si correspondiere- a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por los servicios contratados para el renglón N° 1 y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales, así como prestar conformidad con las entregas que se efectuaran relativas al renglón N° 2.

26. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

27. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se ejecuten las tareas de instalación y la ejecución del objeto de la presente contratación, se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollen.

28. PENALIDADES

El Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

29. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los equipos, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros.

En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda. A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 20/20

30. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán remitirse al correo electrónico comprasmpf@fiscalias.gob.ar y emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

31. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

Renglón 1: la forma de pago del servicio es mensual (doce meses en total), y luego de emitirse el correspondiente Parte de Recepción por parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios.

Renglón 2: la forma de pago para la presente adquisición es tras haberse recibido satisfactoriamente los bienes, y luego de emitirse el correspondiente Parte de Recepción Definitivo por parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios.

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura.

32. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos**

Anexo II a la Disposición OAF N° 73/2020

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio de mantenimiento y adquisición de AA p/ centros de datos

RENGLÓN N° 1: Contratación de servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado, instalados en centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la CABA, según las siguientes características:

- 1.1. El mantenimiento debe cubrir el equipamiento detallado en la tabla que como Anexo A se adjunta al presente pliego, ubicado en el ámbito de la CABA, por un total de veintiocho (28) equipos de aire acondicionado.
- 1.2. Las inspecciones preventivas se deberán ejecutar periódicamente, al menos una (1) vez por mes.
- 1.3. Cada inspección debe incluir mínimamente:
 - 1.3.1. Inspección general: verificación de elementos de fijación, detección de ruidos y vibraciones anómalas.
 - 1.3.2. Compresor: verificación del consumo eléctrico.
 - 1.3.3. Medición de la presión de inyección y retorno (alta y baja).
 - 1.3.4. Medición y contraste de temperatura de salida de boca de la unidad interior.
 - 1.3.5. Verificación de la conexión de los bornes eléctricos y conexiónado en general.
 - 1.3.6. Limpieza de drenaje y filtros en caso de corresponder.
 - 1.3.7. Verificación de actuación y regulado del termostato.
 - 1.3.8. Medición del consumo de motores de ventiladores.
 - 1.3.9. Limpieza de unidad condensadora y evaporadora.

- 1.3.10. Lubricación de motores.
- 1.3.11. Verificación de contactores y capacitores.
- 1.3.12. Medición de tensión.
- 1.3.13. Verificación del funcionamiento de los controles alámbricos o inalámbricos según corresponda.
- 1.3.14. Observaciones pertinentes.
- 1.4. Mensualmente se debe remitir por correo electrónico a la casilla tecnologia@fiscalias.gob.ar un informe o planilla en la que se detallen los trabajos efectuados sobre cada uno de los equipos, fecha de visita, personal afectado, y todas aquellas observaciones que correspondan.
- 1.5. De las inspecciones deben surgir todas las indicaciones de los trabajos de reparación que se deban ejecutar sobre los equipos, ya sea para la reposición de funcionamiento de un equipo que se encuentre fuera de operación por falla, o para garantizar el funcionamiento y prolongamiento de la vida útil de los mismos. En caso de trabajos de reparación y reposición de partes no incluidos o especificados en el presente pliego, se deberá presentar presupuesto detallado a fines de que el Ministerio Público Fiscal evalúe su ejecución.
- 1.6. Los trabajos de reparación y reposición de partes incluidos en el servicio de mantenimiento deben ser:
 - 1.6.1. Complementación de la carga del gas correspondiente (no se debe incluir la carga completa del gas por fisura en cañería o pinchadura en radiadores).
 - 1.6.2. Una totalidad de tres (3) garrafas de gas refrigerante durante la vigencia del contrato. Las garrafas deben ser de la variedad del/los gas/es refrigerante/s en uso en los aires acondicionados listados en Anexo A, y de un kilaje no menor a 10 kg cada una.
 - 1.6.3. Repuestos menores (tornillos, tuercas, soportes de goma, etc.).
- 1.7. Los trabajos de reparación y reposición de partes **NO** alcanzados en el servicio de mantenimiento son (en caso de requerirse, deberán ser presupuestados debidamente):
 - 1.7.1. Cambio de partes o repuestos.
 - 1.7.2. Reparaciones que requieran aporte de materiales.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

- 1.7.3. Carga completa de gas refrigerante por fisura en cañería o pinchadura en radiadores.
- 1.7.4. Inspección de servicios eléctricos externos a las instalaciones de las unidades de aire acondicionado.
- 1.7.5. Modificaciones a las instalaciones existentes, ni ampliaciones de potencia de máquinas.
- 1.7.6. Todo otro trabajo no especificado.
- 1.8. Los trabajos de inspección y/o reparación deberán ser realizados por personal de la empresa adjudicataria y matriculado por la CACAAV (Cámara Argentina de Calefacción, Aire Acondicionado y Ventilación), a lo cual al inicio de la contratación se deberá remitir a la casilla tecnologia@fiscalias.gob.ar aquella documentación que acredite la matriculación del personal afectado al mantenimiento. Se debe disponer de al menos dos (2) técnicos para el servicio, con atención permanente y exclusiva de lunes a sábados de 8 a 18hs.
- 1.9. Servicio técnico ante emergencias: el mantenimiento debe cubrir servicios técnicos ante la aparición de incidentes que requieran respuesta urgente (equipo fuera de servicio o con falla inminente catastrófica), por fuera de las inspecciones mensuales. Las emergencias deberán ser respondidas (presencia en sitio) dentro de las 4 horas de efectuado el reclamo, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, y mientras tenga vigencia el contrato. Se deberá informar un listado con los Números de Teléfono para las urgencias.
- 1.10. Se deberán brindar todas aquellas instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos a fin de obtener la mayor eficiencia de operación.
- 1.11. El Ministerio Público Fiscal se compromete a:
 - 1.11.1. Notificar a la brevedad de cualquier anomalía sobre las condiciones de operación de los equipos.
 - 1.11.2. No permitir que personal ajeno a la empresa adjudicataria realice trabajos o reparaciones en los equipos o instalaciones. En aquellos casos que las

reparaciones requieran aprobación de presupuesto por parte del Ministerio, el cumplimiento de esta cláusula quedará supeditado a los costos referidos y a su dimensionamiento en función de los precios del mercado, validándose que no se incurran en sobreprecios.

- 1.12. El servicio de mantenimiento debe contemplar el reemplazo de equipos previsto conforme se observa en Anexo A - Columna “*Comentarios*” con leyenda “*Se prevé reemplazo de equipo por características similares*”, conservando así el servicio sobre las nuevas unidades que eventualmente se instalen. También debe contemplar reemplazos futuros de equipos, en caso de ejecutarse.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

RENLÓN N° 2: Adquisición de once (11) equipos de aire acondicionado.

Subrenglón N° 2.1: Adquisición de dos (2) equipos de aire acondicionado de 3.000 kcal/h, según las siguientes características:

- 2.1.1. Capacidad de refrigeración: 3.000 kcal/h (potencia máxima 3,5 kW).
- 2.1.2. Tipo: Split Frío/Calor.
- 2.1.3. Tecnología: Inverter.
- 2.1.4. Tipo de instalación admitida: pared (tanto unidad interior como exterior).
- 2.1.5. Eficiencia energética refrigeración: A, como mínimo.
- 2.1.6. Refrigerante: ecológico R410A (con carga de operación incluida).
- 2.1.7. Filtros desmontables y lavables.
- 2.1.8. Aleta deflectora configurable: movimiento (swing) automático o posición fija.
- 2.1.9. Funciones adicionales: autolimpieza (mantenimiento seco del interior de la unidad para la prevención en la formación de moho); auto reiniciar (cuando la unidad deja de recibir energía eléctrica, la misma se iniciará automáticamente cuando se restaure la energía con los seteos configurados previos al corte); memoria del ángulo de aleta (al encender la unidad, la aleta se posiciona según fue configurado previo al apagado); modo deshumidificador.
- 2.1.10. Control remoto con display incluido. Aun así, la unidad debe poder operarse sin control remoto.
- 2.1.11. Conectividad inalámbrica mediante aplicación celular (vigente en Google Play y App Store), para control y monitorización remota del equipo. La conexión debe ser mediante Wi-Fi (IEEE 802.11).
- 2.1.12. Tensión de alimentación: 220 V, monofásico.
- 2.1.13. Accesorios incluidos: placa de montaje en pared unidad interior; tornillos y tarugos correspondientes; soporte control remoto; sellador y junta de drenaje; manuales e instructivos para su uso e instalación.

2.1.14. Peso unidad interior: 9 kg, como máximo.

2.1.15. Peso unidad exterior: 27 kg, como máximo.

2.1.16. Dimensiones unidad interior: 300 mm x 200 mm x 810 mm (altura x profundidad x ancho), como máximo.

2.1.17. Dimensiones unidad exterior: 570 mm x 310 mm x 780 mm (altura x profundidad x ancho), como máximo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

Subrenglón N° 2.2: Adquisición de dos (2) equipos de aire acondicionado de 4.500 kcal/h, según las siguientes características:

- 2.2.1. Capacidad de refrigeración: 4.500 kcal/h (potencia máxima 5,3 kW).
- 2.2.2. Tipo: Split Frío/Calor.
- 2.2.3. Tecnología: Inverter.
- 2.2.4. Tipo de instalación admitida: pared (tanto unidad interior como exterior).
- 2.2.5. Eficiencia energética refrigeración: A, como mínimo.
- 2.2.6. Refrigerante: ecológico R410A (con carga de operación incluida).
- 2.2.7. Filtros desmontables y lavables.
- 2.2.8. Aleta deflectora configurable: movimiento (swing) automático o posición fija.
- 2.2.9. Funciones adicionales: autolimpieza (mantenimiento seco del interior de la unidad para la prevención en la formación de moho); auto reiniciar (cuando la unidad deja de recibir energía eléctrica, la misma se iniciará automáticamente cuando se restaure la energía con los seteos configurados previos al corte); memoria del ángulo de aleta (al encender la unidad, la aleta se posiciona según fue configurado previo al apagado); modo deshumidificador.
- 2.2.10. Control remoto con display incluido. Aun así, la unidad debe poder operarse sin control remoto.
- 2.2.11. Conectividad inalámbrica mediante aplicación celular (vigente en Google Play y App Store), para control y monitorización remota del equipo. La conexión debe ser mediante Wi-Fi (IEEE 802.11).
- 2.2.12. Tensión de alimentación: 220 V, monofásico.
- 2.2.13. Accesorios incluidos: placa de montaje en pared unidad interior; tornillos y tarugos correspondientes; soporte control remoto; sellador y junta de drenaje; manuales e instructivos para su uso e instalación.
- 2.2.14. Peso unidad interior: 12 kg, como máximo.
- 2.2.15. Peso unidad exterior: 35 kg, como máximo.

2.2.16. Dimensiones unidad interior: 330 mm x 230 mm x 980 mm (altura x profundidad x ancho), como máximo.

2.2.17. Dimensiones unidad exterior: 570 mm x 350 mm x 810 mm (altura x profundidad x ancho), como máximo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

Subrenglón N° 2.3: Adquisición de cuatro (4) equipos de aire acondicionado de 5.500 kcal/h, según las siguientes características:

- 2.3.1. Capacidad de refrigeración: 5.500 kcal/h (potencia máxima 6,5 kW).
- 2.3.2. Tipo: Split Frío/Calor.
- 2.3.3. Tecnología: Inverter.
- 2.3.4. Tipo de instalación admitida: pared (tanto unidad interior como exterior).
- 2.3.5. Eficiencia energética refrigeración: A, como mínimo.
- 2.3.6. Refrigerante: ecológico R410A (con carga de operación incluida).
- 2.3.7. Filtros desmontables y lavables.
- 2.3.8. Aleta deflectora configurable: movimiento (swing) automático o posición fija.
- 2.3.9. Funciones adicionales: autolimpieza (mantenimiento seco del interior de la unidad para la prevención en la formación de moho); auto reiniciar (cuando la unidad deja de recibir energía eléctrica, la misma se iniciará automáticamente cuando se restaure la energía con los seteos configurados previos al corte); memoria del ángulo de aleta (al encender la unidad, la aleta se posiciona según fue configurado previo al apagado); modo deshumidificador.
- 2.3.10. Control remoto con display incluido. Aun así, la unidad debe poder operarse sin control remoto.
- 2.3.11. Conectividad inalámbrica mediante aplicación celular (vigente en Google Play y App Store), para control y monitorización remota del equipo. La conexión debe ser mediante Wi-Fi (IEEE 802.11).
- 2.3.12. Tensión de alimentación: 220 V, monofásico.
- 2.3.13. Accesorios incluidos: placa de montaje en pared unidad interior; tornillos y tarugos correspondientes; soporte control remoto; sellador y junta de drenaje; manuales e instructivos para su uso e instalación.
- 2.3.14. Peso unidad interior: 14 kg, como máximo.
- 2.3.15. Peso unidad exterior: 48 kg, como máximo.

2.3.16. Dimensiones unidad interior: 350 mm x 240 mm x 1100 mm (altura x profundidad x ancho), como máximo.

2.3.17. Dimensiones unidad exterior: 710 mm x 380 mm x 860 mm (altura x profundidad x ancho), como máximo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

Subrenglón N° 2.4: Adquisición de tres (3) equipos de aire acondicionado de 9.000 kcal/h, según las siguientes características:

- 2.4.1. Capacidad de refrigeración: 9.000 kcal/h (potencia máxima 11 kW).
- 2.4.2. Tipo: Split Frío/Calor.
- 2.4.3. Tecnología: Inverter.
- 2.4.4. Tipo de instalación admitida: piso (posición vertical) o techo (posición horizontal).
- 2.4.5. Eficiencia energética refrigeración: A, como mínimo.
- 2.4.6. Refrigerante: ecológico R410A (con carga de operación incluida).
- 2.4.7. Filtros desmontables y lavables.
- 2.4.8. Aleta deflectora configurable: movimiento (swing) automático o posición fija.
- 2.4.9. Funciones adicionales: autolimpieza (mantenimiento seco del interior de la unidad para la prevención en la formación de moho); auto reiniciar (cuando la unidad deja de recibir energía eléctrica, la misma se iniciará automáticamente cuando se restaure la energía con los seteos configurados previos al corte); memoria del ángulo de aleta (al encender la unidad, la aleta se posiciona según fue configurado previo al apagado); modo deshumidificador.
- 2.4.10. Control remoto con display incluido. Aun así, la unidad debe poder operarse sin control remoto.
- 2.4.11. Tensión de alimentación: monofásico (220 V) o trifásico.
- 2.4.12. Accesorios incluidos: tornillos y tarugos correspondientes; soporte control remoto; sellador y junta de drenaje; manuales e instructivos para su uso e instalación.
- 2.4.13. Peso unidad interior: 40 kg, como máximo.
- 2.4.14. Peso unidad exterior: 70 kg, como máximo.
- 2.4.15. Dimensiones unidad interior: 250 mm x 690 mm x 1700 mm (altura x profundidad x ancho), como máximo.

2.4.16. Dimensiones unidad exterior: 820 mm x 420 mm x 960 mm (altura x profundidad x ancho), como máximo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

Condiciones generales aplicables al Renglón 2:

- Todos los productos deben ser nuevos, originales y entregados en su correspondiente packaging original de fábrica.
- Todos los productos deben poseer una garantía por desperfectos y/o mal funcionamiento por el término de un (1) año, contabilizado a partir de la fecha efectiva de recepción.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 20/20

Anexo III a la Disposición OAF N° 73/20
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Actuación Interna N°: 30-00064835

Apertura de ofertas: 04/11/2020 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Correo electrónico de la OAF:
licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 04/11/2020.

Renglón	Cantidad	Detalle	Costo Mensual / Unitario	Costo total 12 Meses / Costo Total
1	12 meses	Servicio de mantenimiento de equipos de Aire Acondicionado instalados en Centros de Datos del MPF.		
		Adquisición de once (11) equipos de aire acondicionado.		
2	2	2.1: Aire Acondicionado 3.000 kcal/h.		
	2	2.2: Aire Acondicionado 4.500 kcal/h.		
	4	2.3: Aire Acondicionado 5.500 kcal/h.		
	3	2.4: Aire Acondicionado 9.000 kcal/h.		
TOTAL COTIZADO				

TOTAL DE LA OFERTA (en letras) pesos:

PLAZO DE INICIO DEL SERVICIO – Renglón N° 1:

PLAZO DE ENTREGA – Renglón N° 2:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6017) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)